

**MINUTA:** SEÑOR CÓNsul DEL PERU EN ROMA, SIRVASE USTED EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE **PODER ESPECIAL** QUE OTORGO YO, **NOMBREPODERDANTE**, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA SIMPLEMENTE **EL PODERDANTE** A FAVOR DE **NOMBREAPODERADO**, QUIEN SE IDENTIFICARA CON **TIPODIAPODERADO** NUMERO **NODIAPODERADO**, CON DOMICILIO EN EL PERU, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA **EL APODERADO**, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

**PRIMERO.** - "**EL APODERADO**" ESTA FACULTADO PARA REPRESENTARME EN EL MARCO DE LA LEY Nº 26872 -LEY DE CONCILIACION- Y SUS MODIFICATORIAS Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 014-2008-JUS. EN TANTO, PUEDE INVITAR Y SER INVITADO, Y GOZA DE LA FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA CONCILIACION EN TODAS LAS PRETENSIONES DETERMINADAS O DETERMINABLES. PUEDE, ASIMISMO, DELEGAR LA REPRESENTACION A QUIEN ESTIME CONVENIENTE. -----

**SEGUNDO.** - "**EL APODERADO**" PODRA REPRESENTARME EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN TANTO PODRA EJERCER ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES DE REPRESENTACION PRECEPTUADAS EN LOS ARTICULOS 74º Y 75º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL PERU, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO: PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS (SIN EXCEPCION ALGUNA), MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR; CONSTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; PROPONER EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO O DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y REASUMIRLA CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE. SOLICITAR ACUMULACIONES Y/O DESACUMULACIONES DEL PROCESO; SOLICITAR EXHORTOS CON INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS; OFRECER Y PEDIR TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LEY, INCLUSIVE ANTES DEL INICIO DEL PROCESO, ASÍ COMO, Oponerse, tachar y/o impugnar los medios probatorios ofrecidos por la parte contraria y absolver las que me correspondan; PRESTAR EN MI REPRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE PARTE Y SOLICITAR LA DEL CONTRARIO; PRESTAR

DECLARACIÓN TESTIMONIAL Y SOLICITAR LAS PERTINENTES; RECONOCER DOCUMENTOS Y EXHIBIR LOS QUE LE INDIQUEN Y/O SOLICITARLOS; OFRECER Y SOLICITAR COTEJOS, PERICIAS Y/O INSPECCIÓN JUDICIAL. SOLICITAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES; LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO, RECUSAR A LOS AUXILIARES JURISDICCIONALES Y LOS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, LA SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL MISMO; SOLICITAR EL ABANDONO DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSÓN Y/O DE LA ACCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES. INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS, REPOSICIONES, APELACIONES Y RECURSOS DE CASACIÓN Y DE QUEJA; ASÍ COMO, DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y FORMULAR CONSULTAS; ADHERIRSE A LAS APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACIÓN POR SALTO. CONCURRIR E INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIA, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIÓN, FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y LAS DE SANEAMIENTO PROBATORIO O DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS. EN TODOS LOS ACTOS PROCESALES NECESARIOS DURANTE EL PROCESO JUDICIAL SEA CUAL FUERA LA INSTANCIA, Y EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES. SE ENTIENDE TAMBIÉN QUE PODRÁ SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DENTRO O FUERA DE PROCESO Y PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DESIGNAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL Y EN GENERAL TODO ACTO PROCESAL QUE SE DERIVEN DE ELLAS.-----

**TERCERO.- EL APODERADO** ESTA FACULTADO IGUALMENTE PARA REPRESENTARME EN CONDICIÓN DE AGRAVIADO O IMPUTADO EN TODA ACCIÓN PENAL, SEA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN SEDE POLICIAL, FISCAL O JUDICIAL; PUDIENDO INTERVENIR CON FACULTADES ESPECIALES PARA FORMULAR DENUNCIAS PENALES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES Y/O TESTIMONIALES, ASÍ COMO OFRECERLAS, E INTERPONER LOS RECURSOS QUE CONVENGAN A MI PARTE; PUDIENDO ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES CUANDO SEA REQUERIDO PARA ELLO. -----

**CUARTO.- EL PODERDANTE** HACE CONSTAR QUE LAS FACULTADES ANTERIORMENTE DESCRITAS SON SIMPLEMENTE ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, SIENDO INTENCIÓN OTORGAR EN ESTE INSTRUMENTO LAS MÁXIMAS POTESTADES NECESARIAS PARA QUE LO REPRESENTEN PLENAMENTE, POR LO QUE FACULTA INCLUSO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE FUERAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES COMO SUNAT, REGISTROS PÚBLICOS, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA), MUNICIPALIDADES, Y ENTIDADES PRIVADAS, ETC.; GOZANDO EN ESTOS CASOS DE

LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO CON LA EXTENSIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1792º DEL CÓDIGO CIVIL. NO PUDIENDO EN TANTO SER TACHADO POR INSUFICIENTE NI DEFICIENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

USTED SEÑOR CONSUL SE SERVIRA AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA Y PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS RESPECTIVOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCION. ROMA, 20 DE MARZO DE 2018. (FIRMADO): NOMBREPODERDANTE". -----

CONSULADO DEL PERU - ROMA